2(105)

MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PARAGUAY

Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2017.

ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2011/22871

ACTA N° 1

EVALUACIÓN FINAL DE OFERTA PRESENTADA

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúnen en la Oficina de la Unidad Ejecutora del Proyecto DCI-ALA/2011/22871, los miembros del Comité de Evaluación, la **Sra. Verónica Fúster Careaga,** el **Sr. Héctor Oviedo y la Sra. Andrea Giménez Moraez,** en representación del PROYECTO DCI-ALA/2011/22871, a los efectos de realizar la Evaluación Final de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado para Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2017, para el **ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2011/22871– ID N° 328.482**, convocado por el Proyecto "Fort. de Impl. PPR DCI-ALA/2011/22871" del Ministerio de Hacienda.-

La evaluación fue realizada de conformidad a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174/05 "Por el cual se modifican los Artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución UEP DCI-ALA/2011/22871 Nº 09/2017 el Director General del Proyecto autorizó el inicio del Llamado para **Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2017 para el ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2011/22871 – ID N° 328.482**, el cual está previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realiza conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-06-03-01-00-07 "Proyecto Fortalecimiento de Implementación PPR DCI-ALA/2011/22871", el rubro a afectar es el 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" y 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, Fuente de Financiamiento 30.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de Ofertas, en el marco de la **Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2017 para el ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2011/22871** se procedió a la Apertura de la misma, en fecha 16 de octubre de 2017, conforme consta en el Acta N° 1 de Apertura de Oferta, según el siguiente detalle:

Se realiza la apertura de la oferta presentada y se procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, que se mencionan en el Anexo 1 Punto 10.

Lic. Andrea Giménez Moraez

Lic. HECTOR OVIEDO SANTANDER

Verónica Fuster

3 (tres)

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Inmobiliaria Rey Sol	
	Presenta	No presenta
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Presenta	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE	
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	SIPE	
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Presenta	
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	SIPE	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SIPE	
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Presenta	
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Presenta	
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Presenta	
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta: provee en carácter de declaración jurada	Presenta	

El precio total de la Oferta presentada en concepto de Alquiler es de GUARANIES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (Gs. 9.246.478) IVA Incluido, pagaderos por mes vencido entre el primero y el diez del siguiente mes.

Verónica Fuster

Lic. Andrea Giménez Moraez

Lic. HECTOR OVIEDO SANTANDER

4 (cuatro)

El precio ofertado en concepto de expensas es de GUARANÍES UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ (Gs 1.028.610), pagaderos por mes vencido entre el primero y el diez de cada mes.

El monto de la Garantía es de GUARANÍES UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (Gs. 1.179.843), pagadero con el primer pago de locación mensual a efectuarse.

El monto total de la oferta presentada es de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES (Gs. 155.306.163), IVA Incluido.

No habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 09:55 horas, y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de la misma, suscriben la presente acta los presentes, en 2 (dos) copias del mismo tenor y a un mismo efecto.

4. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN:

Prosiguiendo con el proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a los siguientes criterios:

Oferente: Inmobiliaria Rey Sol.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	**COMENTARIOS:**
Formulario de la Oferta	Presentado en tiempo y forma
Mantenimiento de Ofertas. Declaración Jurada	Presentado en tiempo y forma
Declaracion Jurada del Art. 40	Presentado en tiempo y forma
Declaración Jurada de no emplear menores	Presentado en tiempo y forma
Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:	
a) Capacidad legal: La Convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones recomendadas en la Resolución N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", "SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" **1° APROBAR** el siguiente criterio de evaluación	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, El representante legal de la firma no aparece en la base de datos del SINARH. Se adjunta reporte del SINARH. C.I. No. / Nombre y Apellido del Representante Legal 183.006 / Maria Ceferina valiente Vda. de Sabe

Lic. Andrea Giménez Moraez

Lic. HECTOR OVIEDO SANTANDER

Verónica Fuster

5(cinco)

para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones, contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimento, la oferta será

Lic. Andrea Giménez Moraez

Lic. HECTOR OVIEDO SANTANDER

Verónica Fuster

6(seis)

rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

Del análisis realizado, el Comité de Evaluación constató que la Oferta de la **Inmobiliaria Rey Sol**. **Cumple** con la presentación de la documentación de carácter sustancial, y con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En base al análisis realizado por éste Comité de Evaluación, se sugiere adjudicar el llamado para la **Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2017** para el **ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2011/22871** a la **Inmobiliaria Rey Sol** por un monto total de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES (Gs. 155.306.163), IVA Incluido.**

Finalmente en fecha diecisiete del mes de octubre de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Verónica Fúster Careaga
Coordinadora Técnica y Jurídica

Lic. Andrea Giménez Moraez
Coordinadora de Contrataciones

CP. Héctor Oviedo
Asesor Técnico

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
267321

2 6 7 3 2 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA CEFERINA VALIENTE VDA DE SABE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 183006, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 octubre 2017, 11:55

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
i2lt hra3 sx5n
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador